



**Juzgado Segundo de Familia
Armenia, Quindío**

Armenia Q., Octubre treinta y uno (31) del año dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el memorial poder otorgado por la señora **Angie Carolina Medina Galindo**¹, dentro del proceso de Fijación de Cuota de Alimentos, en contra del señor **Maikol Erick Pérez Medina**, se reconoce personería para actuar en los términos y bajo las facultades conferidas, al estudiante de Derecho inscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad La Gran Colombia **Fernando Luigi Montalvo Cleves**, a quien se le compartirá el link del expediente a su correo electrónico montalvoclefernando@miugca.edu.co, a efectos de preparar la audiencia programada para el día 22 de febrero de 2023, a las nueve de la mañana.

Por el Centro de Servicios Judiciales, procédase de conformidad.

Igualmente se incorpora el memorial presentado por el mandatario judicial del demandado², mediante el cual da cumplimiento al requerimiento realizado por el Juzgado en el auto que convocó para la audiencia y el que deberá tenerse en cuenta en dicho acto procesal.

NOTIFIQUESE.-

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa

¹ Ordinal 040, folio 2 del Expediente Digital

² Ordinal 039

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **336e074003091844df73d9d4801b855b74590960e57702c08c2b6d07fab6c813**

Documento generado en 31/10/2022 05:44:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>